



ERCROS, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Intermedio consolidado



Ercros, S.A. y sociedades dependientes

Contenido

D. Informe de Gestión

E. Responsabilidad del Informe de Gestión



D. Informe de Gestión de Ercros, S.A. y sus sociedades dependientes

a) Evolución de los negocios durante el primer semestre de 2011

La tendencia positiva de los resultados de Ercros observada en el primer trimestre del año se ha mantenido con fuerza, e incluso con mejoras, en el segundo trimestre. A 30 de junio de 2011, las ventas han sido de 365 millones de euros, un 23,5% superiores a las de igual período del año anterior; el resultado bruto de explotación (ebitda) ha alcanzado los 19,31 millones, diecisiete veces mayor que el del primer semestre de 2010, y el beneficio del ejercicio ha sido de 6,14 millones de euros, frente a la pérdida de 9,55 millones del mismo período de 2010.

Todos los negocios del Grupo han mejorado de forma significativa sus ventas. El crecimiento respecto a igual período del año anterior ha sido, en el grupo de Negocios asociados al cloro, del 17,4% en Química básica, 29,6% en Plásticos y 82,9% en Alimentación animal, y en el resto de negocios, del 21,2% en Química intermedia y 21,2% en Farmacia.

Los gastos han sido de 360,75 millones de euros frente a los 305,93 millones del correspondiente período de 2010. Esta variación se debe a la mayor factura por aprovisionamientos y suministros, que ha aumentado un 25,1%, como consecuencia tanto del encarecimiento de las materias primas y energías, como del mayor volumen de compras por recuperación de la actividad.

Los costes fijos siguen disminuyendo, pero a un ritmo inferior al de trimestres pasados toda vez que los planes de reestructuración ya están prácticamente ejecutados. Dentro de este capítulo, los gastos de personal han sido de 42,56 millones de euros, un 2,7% inferiores a los del mismo período del año anterior.

La política de reducción de gasto, resultado de los planes de reestructuración llevados a cabo por Ercros, junto con el aumento de la facturación, son los factores principales que explican el significativo aumento del ebitda comentado más arriba. En relación a las ventas, el margen del ebitda en el primer semestre de 2010 era del 0,4% y en el primer semestre de 2011 ha sido del 5,3%. La parte recurrente del ebitda ha sido de 18,38 millones de euros (-0,51 millones en 2010) en tanto que la no recurrente ha sido de 0,93 millones de euros (1,67 millones en 2010).

Después de unas amortizaciones de 9,28 millones de euros y unos gastos financieros de 3,81 millones, y después de computar los intereses minoritarios e impuestos, el resultado atribuido a la Sociedad en la primera mitad de 2011 ha sido de 6,14 millones de euros, 15,69 millones de euros más que el resultado de los seis primeros meses de 2010, que fue de -9,55 millones de euros.

En el balance, entre el cierre del ejercicio anterior y el 30 de junio de 2011, los activos no corrientes han disminuido en 4,45 millones de euros por las menores inversiones habidas, una vez culminados los principales proyectos de los planes de reestructuración. También



disminuyen el capital circulante, en 27,64 millones de euros, y la deuda financiera neta, en 30,07 millones de euros.

En este contexto, es oportuno recordar que el 22 de julio de 2011 Ercros firmó un acuerdo de refinanciación con las entidades financieras acreedoras de la compañía que le otorga líneas de financiación de circulante por importe de 107 millones de euros para los próximos tres años, que reemplazan la financiación que aportaba el Fondo de Titulización de Activos y las demás líneas de crédito con vencimiento en 2011, y créditos hasta un máximo de 20 millones de euros para inversiones.

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Millones de euros	
	30-06-11	30-06-10
Ingresos	380,06	307,09
Cifra de negocios	365,00	295,53
Otros ingresos de explotación y variación de existencias	13,82	9,09
Otros ingresos extraordinarios	1,24	2,47
Gastos	-350,22	-296,53
Aprovisionamientos	-204,99	-156,50
Personal	-42,56	-43,74
Otros gastos de explotación ¹	-112,68	-104,89
Indemnizaciones	-0,39	-0,49
Otros gastos extraordinarios	-0,13	-0,31
Ebitda	19,31	1,16
Ebitda ordinario	18,59	-0,51
Ebitda no recurrente	0,72	1,67
Amortizaciones	-9,28	-10,02
Ebit	10,03	-8,86
Resultados financieros	-3,81	-1,19
Resultado antes de impuestos	6,22	-10,05
Resultado de actividades interrumpidas ²	-	0,55
Impuestos y minoritarios	0,08	0,13
Resultado del ejercicio	6,14	-9,55

¹ Incluye suministros por valor de 51,29 millones de euros a 30-06-11 y 48,33 millones a 30-06-10.

² Corresponde a la División de Emulsiones vendida el 29 de octubre de 2010.



Análisis económico del balance¹

	Millones de euros	
	30-06-11	31-12-10
Activos no corrientes	307,81	312,26
Capital circulante	33,71	61,35
Activos corrientes	256,03	238,22
Pasivos corrientes	-222,32	-176,87
Recursos empleados	341,52	373,61
Patrimonio neto	199,24	192,23
Deuda financiera neta	100,92	130,99
Provisiones y otras deudas	41,36	50,39
Origen de fondos	341,52	373,61

¹ La empresa utiliza como herramienta de gestión el análisis económico del balance obtenido a partir del balance de situación consolidado, efectuando determinadas reclasificaciones de presentación, a fin de reducir el número de magnitudes operativas para un mejor análisis.

b) Actuaciones significativas

Junta de Accionistas

El 30 de junio de 2011, Ercros, S.A. celebró la Junta de Accionistas que aprobó todos los acuerdos propuestos, entre los que se incluía, por primera vez, la votación consultiva de la retribución de los consejeros, así como la adaptación de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta a los cambios introducidos por la nueva Ley de Sociedades de Capital, y otros acuerdos habituales en la Junta.

Concurrieron a la Junta 17.635 accionistas titulares de 58.273.892 acciones, que representan el 57,913% del capital suscrito con derecho a voto, de las que 4.947.328 estuvieron presentes y 53.326.564 estuvieron representadas.

c) Evolución de los litigios históricos

Caso de la Urbanizadora Somosaguas

El 9 de mayo de 2011, la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó el recurso de apelación presentado por Urbanizadora Somosaguas contra el auto del Juzgado de Primera Instancia nº 42 de Barcelona que dictó el archivo y sobreseimiento del procedimiento judicial abierto contra Ercros y otras tres compañías mercantiles, a instancias de Urbanizadora Somosaguas, por venta fraudulenta de unos terrenos por importe de 34 millones de euros.



El 10 de junio de 2011, Urbanizadora Somosaguas presentó un incidente de nulidad de actuaciones ante la Audiencia Provincial de Barcelona que no fue admitido a trámite.

d) Acontecimientos posteriores al 30 de junio de 2011

Ver la nota B.16. del apartado “Notas explicativas seleccionadas”.

e) Evolución previsible de los negocios en el segundo semestre de 2011

La previsión para la segunda mitad del año apunta al mantenimiento de la actual coyuntura favorable, sustentada en la fortaleza de los mercados exteriores y en la continuación de las mejoras de eficiencia y ahorro de costes en el interior de la empresa.

La disponibilidad de financiación para inversiones señalada más arriba permitirá ampliar la capacidad de fabricación de determinados productos de alto valor añadido del portafolio de la compañía, de los que existe déficit de oferta en el mercado. Se espera que, de forma adicional a la recuperación ya observada en el presente ejercicio, estas inversiones incidan de manera positiva y significativa en los resultados de la compañía.

f) Actividades en materia de innovación y tecnología

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo a lo largo del primer semestre de 2011, destacan:

En la División de Química básica

- Los estudios y pruebas industriales de las modificaciones tecnológicas necesarias para mejorar la calidad del cloruro sódico obtenido en la explotación de escombreras, llevados a cabo en la planta de electrólisis de la fábrica de Vila-seca I.
- Los estudios experimentales sobre el comportamiento del hipoclorito sódico y del dióxido de cloro, generado a partir de clorito sódico, como biocidas para el control de la plaga de mejillón cebra en la cuenca del río Ebro.
- El proyecto sobre un nuevo procedimiento de activación de ánodos de las plantas de electrólisis, que permite duplicar la duración actual de los electrodos.



En la División de Plásticos

- El desarrollo de nuevos copolímeros de PVC que presentan un mejor comportamiento en los procesos de transformación.
- La modificación del procedimiento de adición de materias primas que reduce el 15% del consumo de agentes de suspensión.
- La preparación del catálogo del PVC con madera, que amplía el portafolio de productos y mercados.

En la División de Química intermedia

- La continuación del desarrollo de un nuevo polioli, de nuevos polímeros en base urea-melamina-formol y de nuevos catalizadores para la fabricación de formaldehído a partir de alcohol metílico con el objetivo de aumentar el rendimiento de las materias primas.
- Los proyectos de mejora de la calidad y el coste de producción de los polvos de moldeo.

En la División de Farmacia

- Puesta a punto de un método de purificación para mejora de la calidad de la fosfomicina trometanol, que consigue reducir el porcentaje residual de materias primas en el producto crudo.
- Colaboración con la firma Crystalpharma para la extracción y purificación de un nuevo producto.

g) Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad

En el período que comprende el presente Informe de Gestión, la Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos.

h) Estructura del capital

El capital social asciende a 30.186.918 euros y está representado por 100.623.060 acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de 2 de julio de 2010, y en la normativa reguladora del mercado de valores. La llevanza del registro contable corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a cuyo cargo está el servicio central, y a las entidades adheridas al mismo.



La empresa no tiene constancia de la existencia de accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

i) Adquisición de acciones propias

En lo que llevamos transcurrido de 2011, el Consejo de Administración no ha hecho uso de la facultad concedida por la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2011, para adquirir acciones propias.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados.

j) Limitaciones estatutarias

Ercros no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de barrera o blindaje, tales como limitación de la transmisibilidad de acciones o del poder de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y el consiguiente cambio de control.

k) Pactos parasociales

Ercros no tiene suscrito ningún pacto parasocial con persona física o jurídica alguna. Durante el pasado ejercicio, ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Ercros posee acciones o detenta cargos, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

l) Normas aplicables al nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias

Nombramiento de consejeros

El nombramiento y sustitución de los consejeros están regulados en los artículos: 26 de los Estatutos Sociales; 27 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Según dichos artículos, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo y éste a su vez:



- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El nombramiento o ratificación de consejeros deberá votarse de forma individual en puntos separados del orden del día.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales está regulada en el Reglamento de la Junta de Accionistas, artículo 2 apartado 9, artículo 16 y artículo 18.

Según este Reglamento, es competencia de la Junta cualquier modificación de los Estatutos Sociales y entre ellas las siguientes: acuerdo de restringir o condicionar la transmisibilidad de las acciones nominativas; acuerdo de modificación o sustitución del objeto social; acuerdo de cambiar el domicilio social fuera del término municipal.

Para aprobar una modificación estatutaria, es necesario el voto favorable de dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En este caso, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

m) Poderes de los consejeros

El Consejo de Administración otorgó a D. Antonio Zabalza Martí los más amplios poderes de representación tras su reelección como consejero-delegado el 9 de abril de 2010. En su nombramiento para dicho cargo, le fueron delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

La Junta General de Accionistas, de 30 de junio de 2011, aprobó las siguientes delegaciones a favor del Consejo de Administración:

- La facultad para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente (acuerdo séptimo).
- La facultad de ampliar el capital social con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido



en los artículos 297.1 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente (acuerdo octavo).

- La facultad de emitir valores negociables, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente (acuerdo noveno).
- La facultad de, en los más amplios términos, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos que se adopten por la Junta, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos (acuerdo décimo).

n) Cláusulas de indemnización

D. Antonio Zabalza Martí, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad y D. Pedro Rodríguez Sánchez, director general económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente; y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa. En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad ni directivos o empleados tiene suscrito un contrato de trabajo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones adicional a lo previsto en la legislación laboral.



E. Responsabilidad del Informe de Gestión de Ercros, S.A. y sus sociedades dependientes

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 27 de julio de 2011, en relación con el período semestral terminado el 30 de junio de 2011, formula el Informe de Gestión del Grupo, extendido en papel común, impreso por una sola cara, estampado con sello de la Sociedad y firmado, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, D. Santiago Mayans Sintes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 27 de julio de 2011

Antonio Zabalza Martí
Presidente y Consejero Delegado

Santiago Mayans Sintes
Secretario no consejero

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Ramón Blanco Balín
Vocal

Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal

Luis Fernández-Goula Pfaff
Vocal